



SELEDO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Juan Gonzalez Jimenez escribano qual Rey nuestro
Señor en su Corte Reinas y Reino de Malilla
Mula teniente de Escribano de la Gobernacion de la
Provincia del Exmo. Señor Duque de Serran de
y de Montalto Marques delos Vireys. Misión
Zerchis Doy fe y verdad de lo siguiente a nombre
nuestro qual yo escribo Como una Consulta
Al Señor Licenciado D. Pedro de Cararoba Abogado
de los Reales Consejos Gobernador General de
las Yndias de las Indias de los Vireys y señores
Licenciado D. Pedro Carrasco Muñoz Abogado
en mi nombre de los Reales Consejos Alcaide mayor
de la Villa de Mula y las demas de dicha Go.berna
cion en que comprehende una de las Indias de
la parte persona que para la Duxion ordinaria
que obtenia D. Joseph Jauru Ojuna de dicha Villa
en el pleito de Alcaide ordinario de ella la qual yo
he denia dada por el Señor Gobernador alaba
en el tenor siguiente

Consulta Al Señor Licenciado D. Pedro de Cararoba Aboga
do de los Reales Consejos Gobernador General
de las Yndias de las Indias de los Vireys y señores
Licenciado D. Pedro Carrasco Muñoz Abogado de los Reales Consejos Alcaide